

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00022-00.

Del informe de valoración allegado por la parte interesada, córrase traslado por el término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, para que se pronuncien sobre su contenido, tal como lo ordena el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35137e3d108f02b4d3332d738f2aa4aa39cb3548dbcf5725653577e96c4a27f6

Documento generado en 12/07/2022 12:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>